

EXTRACTO DE ORDENANZA MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN

- Disminúyase progresivamente en todo local comercial y ferias libres de la comuna de Concepción el uso de bolsas desechables que se utilicen para el transporte de mercadería y/o productos.
- En el periodo de disminución gradual (Febrero 2016) y para facilitar la adhesión se definen las siguientes tareas:
 - 1 La Municipalidad de Concepción será la encargada de la difusión de programa de reciclaje.
 - 2 Los representante de cada local comercial se encargarán de entregar la información a los empleados
 - 3 Los establecimientos comerciales deberán colaborar con la campaña de reciclaje de plásticos que impulsará la Municipalidad.
- Los comerciantes deberán exhibir en un lugar visible para sus clientes un extracto de la ordenanza e informar la fecha en que entregarán solo 3 bolsas.

DISMINUCIÓN DE BOLSAS DESECHABLES EN CONCEPCIÓN

Plan de reciclaje comunal

Multa

de 1 a 5 UTM

BOLSAS DESECHABLES Y OXOBiodegradables



Tardan cientos de años en degradarse. Además, representan una parte importante de los plásticos encontrados en los océanos y ríos del mundo, así como en todas las calles y lagunas de nuestra comuna.

BOLSAS REUTILIZABLES



Las bolsas reutilizables pueden ser de distintos materiales y su ventaja es que se pueden usar cuantas veces se quiera, no así las desechables.

Dirección de  Medio Ambiente


Concepción
CIUDAD DE TODOS
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Más información:

WWW.CONCEPCION.CL

Fono: 41-2263041, 2263046